

## TOLERANCIA CERO A LA TRATA DE MENORES EN CUBA

## Proteger sus sueños

LISANDRA FARIÑAS ACOSTA

Pocas experiencias pueden ser consideradas tan amargas para la familia como aquellas en las que un menor de edad, ya sea niña, niño o adolescente, se ve involucrado en un proceso penal, por haber resultado víctima de un delito sexual o de otra índole. Los daños físicos, psicológicos y sociales pueden ser irreversibles.

En un mundo donde la violencia intrafamiliar y social crece cada día, y los menores de edad son sujetos cada vez más vulnerables, expuestos diariamente a la discriminación, los abusos y el uso de la fuerza, Cuba puede sentirse orgullosa.

Así lo atestiguan no solo los resultados que ha obtenido en materia legislativa, al poder contar con un marco jurídico penal que priorice la protección integral a menores víctimas de delito, sino en la reducción significativa de estos hechos.

## LAS PUERTAS SIEMPRE ABIERTAS...

Conocer de cerca la imprescindible labor que realizan los especialistas del Centro de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de La Habana (CPNNA) fue una experiencia reconfortante. La institución abrió este martes sus puertas a la prensa nacional y extranjera para mostrar el trabajo y esfuerzo que realizan, en materia de servicios especializados de ayuda, orientación, atención terapéutica y psicológica a menores que han sido víctimas de todo tipo de delito, y a su familia.

Fundado hace nueve años gracias a un proyecto de colaboración con el Reino Unido, el CPNNA tiene como objetivo fundamental reducir la victimización secundaria de los menores que resultan afectados por estos delitos, a través de la técnica de la exploración única, donde se graban en audio y video las declaraciones espontáneas del menor y se presentan como pruebas en la vista de juicio oral.

La coronel Idais Borges Barrios, jefa de la Dirección de Menores del Ministerio del Interior, explicó que en este proceso de exploración intervienen especialistas del Centro, de diferentes disciplinas (psicólogos, juristas, sociólogos, pedagogos, defectólogos), así como instructores especializados, el instructor penal y el fiscal. Además, participan los representantes legales de la niña o el niño, previa firma del consentimiento informado.

De igual modo, los especialistas del Centro acompañan a los menores que excepcionalmente son citados a la vista del juicio oral. En este caso, explicó Borges Barrios, no son sometidos a la declaración pública, sino que son llevados a un local contiguo con el presidente de la sala. Se trata de reducir los daños psicológicos.

“La técnica de exploración única eleva el nivel de especialización y fortalece el proceso de instrucción penal, en la acumulación de las pruebas, evidencias y niveles de esclarecimiento de los hechos contra los victimarios. En un solo local se realizan todas las acciones y se reduce al máximo la cantidad de personas que interactúan con los niños y adolescentes”, señaló.

De igual modo, les damos seguimiento a los casos, desde el punto de vista de la atención psicológica u otro servicio de salud que necesiten los menores o su familia, a través de la red de centros comunitarios de salud mental, o las propias escuelas, dijo.



La coronel Idais Borges Barrios, jefa de la Dirección de Menores del MININT (izquierda) y la teniente coronel Niurka Ronda, directora del CPNNA, en la sala de juegos donde los menores se preparan para la exploración única. FOTO: ALBERTO BORREGO

La teniente coronel Niurka Ronda Fernández, directora de este Centro, comentó a **Granma** que “todos los casos que han llegado hasta acá me han marcado, por el simple hecho de ser niños que necesitan ayuda”. Así, manifestó su satisfacción por trabajar en una institución que amplía sus horizontes.

“Ya no solo atendemos a niños víctimas de abuso sexual, sino a todos los que resultan víctimas de cualquier hecho violento, donde se sienta agredido psicológicamente. Nuestro trabajo implica el respeto a la equidad de género y al ser humano. Vemos adolescentes deprimidos, con conflictos familiares fuertes. Recuerdo un caso de un padre que llevaba años sin ver a su hijo debido al rechazo por su orientación sexual. Trabajamos con él, lo asesoramos, y fue maravilloso ver como después de tanto tiempo se abrazaban. Estamos siempre dispuestos a ayudar, nuestras puertas están abiertas”, dijo.

Los CPNNA, existentes también en Santiago de Cuba y Villa Clara, han contribuido al desarrollo de investigaciones sociales sobre este fenómeno, que han permitido desarrollar metodologías propias en lo referente al tratamiento de estos delitos.

## CUBA: TOLERANCIA CERO

El Gobierno cubano, consciente de que la violencia y el abuso sexual contra menores constituyen una forma de maltrato infantil y de violencia de género, con sus consecuentes daños físicos, psíquicos y sociales a la población infanto-juvenil, mantiene una política de tolerancia cero ante estos delitos.

Borges Barrios señaló que nuestro país dispone de los instrumentos jurídicos necesarios para garantizar una efectiva protección a los menores de edad, en consonancia con los principios internacionalmente adoptados, como la Convención de los Derechos del Niño, siendo uno de los primeros diez países en ratificarla.

La propia Constitución de la República en su artículo 40 establece que la niñez y la juventud disfrutan de particular protección por parte del Estado y la sociedad. La familia, la escuela, los organismos estatales y las organizaciones de masas y sociales tienen el

deber de prestar especial atención a su formación integral. Asimismo, el Código de Familia, el Código de la Niñez y la Juventud en Cuba, el Decreto Ley 76/84 sobre la adopción y familias sustitutas, y el Decreto Ley 64/82 sobre el sistema de atención integral a menores con trastornos de conducta, contemplan la protección integral a estos grupos etarios, explicó Borges Barrios.

La Jefa de la Dirección de Menores del Ministerio del Interior se refirió especialmente al Código Penal Cubano, Ley 62/87, el cual establece un grupo de familias delictivas que el Estado ha considerado pueden ser lesivas a la protección de los menores.

Entre ellas subrayó los delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, dígame la violación, pederastia con violencia, los abusos lascivos, el ultraje sexual y el proxenetismo y la trata de personas. Enfatizó en que Cuba, si bien es signataria de diversos protocolos facultativos referentes a la venta, tráfico y abuso sexual infantil, ya desde sus legislaciones contaba con un sistema jurídico que amparaba la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Con relación a los delitos contra el normal desarrollo de la familia, como el incesto y el estupro, refirió que son tipicidades delictivas de muy baja incidencia en el país.

El Código Penal Cubano, dijo, también sanciona los delitos que atentan contra el normal desarrollo de la infancia y la juventud. Se encuentran en este grupo la corrupción de menores (con figuras agravadas cuando incluya infantes menores de 12 años) y la venta y tráfico de menores. Sobre este último, Borges Barrios señaló que “no existe en Cuba, pero sí tenemos la protección legal con sanciones agravadas en el caso que fuese necesario aplicarlas”.

Del mismo modo, son sancionados otros actos contrarios al normal desarrollo del menor: aquellos relacionados con la desatención y la falta de manutención y cuidados, de los que pueden ser responsables padres, tutores, cuidadores y guardadores de los infantes.

Explicó la Jefa de la Dirección de Menores del MININT que la legislación penal cubana

admite, además, la penalización de los hechos delictivos cometidos en grado de tentativa, y prevé el agravamiento de la sanción cuando se utilicen menores para la ejecución de los delitos. Asimismo, faculta a los tribunales para decretar al momento del juicio, la aplicación de la sanción accesoria de expulsión de extranjeros del Territorio Nacional, una vez cumplida la sanción principal, y que tiene su complemento en la Ley cubana de Extranjería y su reglamento.

El Informe presentado por Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual, correspondiente al año 2012, evidencia los reducidos niveles de incidencia de delitos contra menores de edad. De una población infanto-juvenil de 2 millones 260 mil 751 personas hasta 16 años de edad, se registraron apenas 2 117 denuncias asociadas a delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, de la familia y de la infancia y la juventud, lo que representa el 00,9 %.

Pero estos logros, subrayó Borges Barrios, no serían posibles sin un sistema de prevención y atención a la niñez y la adolescencia, que en Cuba se desarrolla desde las propias comunidades e integra tanto a los organismos de la administración central del Estado como a las organizaciones políticas y de masas.

La Dirección de Menores del MININT desempeña también un papel relevante, “no pueden existir niños que hayan sido víctimas, y que estén a merced de los victimarios”, declaró Borges Barrios.

## VOLVER LA MIRADA A LA FAMILIA

Las leyes para sancionar existen y son severas. Pero no bastan para reducir la incidencia de los hechos delictivos. Los especialistas aseguran que la mayoría de los casos ocurren en el entorno más cercano y cotidiano al menor.

“Es un fenómeno que en Cuba no tiene redes de delincuencia detrás, sino que pasa fundamentalmente por la vida doméstica, asociado fundamentalmente a los abusos lascivos, que expresan un 54 % de los hechos que se cometen en nuestro país contra menores”, indicó la Jefa de la Dirección de Menores.

Agregó que estudios recientes apuntan que en Cuba han disminuido las cifras ocultas de delito, hay una mayor percepción de riesgo, de seguridad y confianza de las personas en las autoridades que investigan estos hechos. “Tenemos el respaldo del pueblo, que repudia profundamente este tipo de conductas”.

La orientación a la familia es entonces esencial. Al respecto, Niurka Ronda refirió que devienen aspectos fundamentales el apoyo a los hijos, brindarles la atención necesaria, educar a los padres en la importancia de tener hijos sanos y aceptarlos como son.

“Promovemos la solidaridad y el respeto a la maternidad y paternidad responsable, que el niño esté acompañado por toda las personas que necesite. ¿Qué podemos hacer por nuestros niños? Educar a sus padres, sobre todo en los roles de cuidado y protección”.

La psicóloga Elizabeth Hernández, especialista del Centro, nos comenta: “Hay que ser más observador, el niño siempre nos da datos, señales de que algo anda mal, y a veces no lo escuchamos”.

Hay que mantenerse alerta, porque de ello dependen sus sueños.